

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre al día 2 de diciembre de 1966.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,825	60,005
1 Dólar canadiense .....	55,245	55,411
1 Franco francés .....	12,094	12,130
1 Libra esterlina .....	166,965	167,467
1 Franco suizo .....	13,840	13,881
100 Francos belgas .....	119,721	120,081
1 Marco alemán .....	15,052	15,097
100 Liras italianas .....	9,574	9,602
1 Florín holandés .....	16,534	16,583
1 Corona sueca .....	11,568	11,602
1 Corona danesa .....	8,668	8,694
1 Corona noruega .....	8,373	8,398
1 Marco finlandés .....	18,587	18,642
100 Chelines austriacos .....	231,234	231,930
100 Escudos portugueses .....	208,186	208,812
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,825	60,005
1 Dirham (2) .....	11,801	11,837

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere a Dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto).

Madrid, 5 de diciembre de 1966.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 5 al 11 de diciembre de 1966, salvo aviso en contrario.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,76	60,06
1 Dólar canadiense .....	54,83	55,11
1 Franco francés .....	12,04	12,10
100 Francos C. F. A. ....	23,01	23,24
1 Libra esterlina (1) .....	166,56	167,40
1 Franco suizo .....	13,78	13,85
100 Francos belgas .....	117,19	118,37
1 Marco alemán .....	14,98	15,05
100 Liras italianas .....	9,48	9,58
1 Florín holandés .....	16,41	16,49
1 Corona sueca .....	11,49	11,55
1 Corona danesa .....	8,61	8,65
1 Corona noruega .....	8,32	8,36
1 Marco finlandés .....	18,39	18,57
100 Chelines austriacos .....	229,36	231,66
100 Escudos portugueses .....	206,96	208,01
1 Dirham .....	9,77	9,86
100 Cruceiros (2) .....	2,28	2,30
1 Peso mejicano .....	4,63	4,68
1 Peso colombiano .....	2,81	2,84
1 Peso uruguayo .....	0,35	0,36
1 Sol peruano .....	1,84	1,86
1 Bolívar .....	12,90	13,03
1 Peso argentino .....	0,17	0,18
100 Dracmas griegos .....	193,81	194,78

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.  
(2) Esta cotización es aplicable solamente para billetes de 100 cruzeiros, inclusive.

Madrid, 5 de diciembre de 1966.

MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 3027/1966, de 24 de noviembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de un terreno sito en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), destinado al establecimiento de una estación reemisora de Televisión Española.

El Ministerio de Información y Turismo necesita ocupar con carácter de urgencia una parcela de terreno de cuatro mil seiscientos ochenta metros cuadrados de extensión, sita en el lugar denominado «Cerro del Higuero», de la finca «Cortijo de la Muela», del término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), para el establecimiento de una estación reemisora de Televisión Española, así como los terrenos necesarios para construir un camino de acceso a dichas instalaciones de novecientos veinte metros de longitud y seis metros de anchura desde la carretera nacional de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia, a efectos de lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre expropiación forzosa, la ocupación por el Ministerio de Información y Turismo para la instalación de una estación reemisora de Televisión Española de una parcela de terreno de cuatro mil seiscientos ochenta metros cuadrados de extensión, en el lugar denominado «Cerro del Higuero», de la finca «Cortijo de la Muela», sita en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz), así como de los terrenos necesarios en el mismo término municipal para la construcción de la carretera de acceso desde el punto kilométrico veintinueve coma trescientos de la carretera nacional número trescientos cuarenta, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, con una longitud de novecientos veinte metros y seis metros de anchura a las instalaciones referidas.

Artículo segundo.—Las obras de la referida estación se realizarán según proyecto aprobado por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, a cuya competencia afectan.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Información y Turismo se dictarán las normas complementarias precisas para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

ORDEN de 12 de noviembre de 1966 por la que se designa el Jurado que ha de fallar el Premio Nacional de Periodismo Gráfico.

Ilmos Sres.: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo de 1965, por la que se crea y regula el Premio Nacional de Periodismo Gráfico, se hace preciso designar el Jurado del mismo en el presente año:

En su virtud he tenido a bien disponer:

El Jurado del Premio Nacional de Periodismo Gráfico correspondiente al año 1966 y que se adjudicará a los trabajos que se presenten con el tema libre, estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Jiménez Quílez, Director general de Prensa.

Secretario: Ilustrísimo señor don Pedro Segú y Martín, Subdirector general de Prensa.

Vocales: Ilustrísimo señor don Luis Ezcurra Carrillo, Subdirector general de Televisión; don Augusto García Vifolias, Director de No-Do; don Gerardo Contreras Saldaña, Periodista de honor; don Teodoro Naranjo Domínguez, Premio de Reportajes Gráficos 1965, y don José Pastor Caro, Premio de Fotografía 1965.

Lo que digo a vV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a vV. II, muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director General de Prensa.